

## B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

## MINISTERIO DE DEFENSA

**27723** ORDEN 422/39359/1990, de 14 de noviembre, por la que se convoca concurso general para la provisión de puestos de trabajo vacantes en este Departamento.

Vacantes puestos de trabajo en este Ministerio y sus Organismos autónomos, dotados presupuestariamente, cuya provisión corresponde llevar a efecto por el procedimiento de concurso.

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 20 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, según la redacción dada al mismo por Ley 23/1988, de 28 de julio, y por el Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado, aprobado por Real Decreto 28/1990, de 15 de enero, previa aprobación de la Secretaría de Estado para la Administración Pública a que se refiere el artículo 9 del citado Reglamento ha resuelto:

Convocar concurso para la provisión de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo I a esta Orden, el cual, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española y con la Directiva Comunitaria de 9 de febrero de 1976, tiene en cuenta el principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres en lo que se refiere al acceso al empleo, formación profesional y condiciones de trabajo, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.-Podrán tomar parte en la presente convocatoria los funcionarios de carrera de la Administración del Estado a que se refiere el artículo 1.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, pertenecientes a los Cuerpos o Escalas, clasificados en los grupos C y D comprendidos en el artículo 25 de la misma, con la excepción del personal docente e investigador, sanitario, de Correos y Telecomunicaciones y de Instituciones Penitenciarias.

Segunda.-1. Podrán participar en esta convocatoria los funcionarios comprendidos en la base primera que se encuentren en situación de servicio activo, servicios especiales, servicios en Comunidades Autónomas, excedencia voluntaria, excedencia forzosa, suspensión de funciones y excedencia por el cuidado de hijos.

2. Deberán participar en la misma aquellos funcionarios comprendidos en la base primera que estén adscritos provisionalmente a puestos de trabajo en el Ministerio de Defensa y sus Organismos autónomos y los que estén en situación de excedencia forzosa o suspensión firme de funciones, si ya han cumplido la sanción.

3. Los funcionarios en activo con destino definitivo sólo podrán participar en el presente concurso si en la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias han transcurrido dos años desde la toma de posesión del último destino obtenido, salvo que participen dentro del ámbito de las Secretarías de Estado en que se encuentren destinados o en el del Departamento en defecto de aquellas, o se encuentren en el supuesto previsto en el apartado e) del artículo 20, 1, de la Ley 30/1984.

4. Los funcionarios en la situación administrativa de servicios en Comunidades Autónomas sólo podrán tomar parte en el concurso si en la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias han transcurrido dos años desde su transferencia o traslado.

5. Los funcionarios en situación administrativa de excedencia voluntaria por interés particular sólo podrán participar si llevan más de dos años en dicha situación.

6. Los funcionarios que se encuentren en la situación de excedencia por cuidado de hijos, durante el primer año del periodo de excedencia sólo podrán participar en el presente concurso si han transcurrido dos años desde la toma de posesión del último destino obtenido salvo que participen para cubrir vacantes dentro del ámbito de las Secretarías de Estado en que se encuentren destinados o en el del Departamento, en defecto de aquellas.

7. Cuando dos funcionarios estén interesados en obtener puestos de trabajo en una misma localidad pueden condicionar en la solicitud sus peticiones, por razones de convivencia familiar al hecho de que ambos los obtenga entendiéndose, en caso contrario, anulada la petición efectuada por cada uno de ellos.

Deberán acompañar a su solicitud fotocopia de la petición del otro funcionario.

Tercera.-1. Las solicitudes para tomar parte en este concurso se dirigirán a la Dirección General de Personal del Ministerio de Defensa

(Subdirección General de Personal Civil), se ajustarán al modelo publicado como anexo II de esta Orden, y se presentarán en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General del Ministerio de Defensa (paseo de la Castellana, 109, 28046 Madrid), en el Registro de la Subdirección General de Personal Civil (calle Jorge Juan, 35, 28071 Madrid), o en las oficinas a que se refiere el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

2. Podrán solicitarse por orden de preferencia hasta un máximo de siete códigos de los que se incluyen en el anexo I, siempre que se reúnan los requisitos exigidos para cada puesto de trabajo.

3. Los concursantes que procedan de la situación de suspenso, acompañarán a su solicitud documentación acreditativa de la terminación de su período de suspensión.

4. No se admitirán solicitudes de renuncia fuera del plazo de presentación de instancias.

Cuarta.-1. Para obtener puesto de trabajo en el presente concurso será necesario que los solicitantes alcancen la valoración mínima de 2,70 puntos, siendo la valoración máxima de 10 puntos, de acuerdo con el siguiente baremo:

1.1 Valoración de grado personal: Por la posesión del grado personal reconocido se adjudicarán un máximo de 2 puntos, según la distribución siguiente:

Por tener un grado personal inferior al nivel del puesto al que se concursa: 1,00 punto.

Por tener un grado personal de igual nivel al del puesto al que se concursa: 1,50 puntos.

Por tener un grado personal superior al nivel del puesto al que se concursa: 2,00 puntos.

1.2 Valoración del trabajo desarrollado: Por el nivel de complemento de destino correspondiente a los puestos de trabajo desempeñados en los cuatro últimos años se adjudicarán hasta un máximo de cuatro puntos, según la distribución siguiente, sin que puedan acumularse puntuaciones cuando el solicitante haya desempeñado puestos incluidos en más de un apartado:

Puestos de nivel inferior al del puesto que se concursa:

Más de tres años: 4,00 puntos.

Más de dos años: 3,75 puntos.

Menos de dos años: 3,50 puntos.

Puestos de igual nivel al que se concursa:

Más de tres años: 3,00 puntos.

Más de dos años: 2,50 puntos.

Menos de dos años: 2,00 puntos.

Puestos de superior nivel al que se concursa:

Más de tres años: 1,00 punto.

Más de dos años: 0,75 puntos.

Menos de dos años: 0,50 puntos.

1.3 Cursos de formación y perfeccionamiento.-Por haber superado o impartido cursos de formación y perfeccionamiento, que tengan relación directa con las actividades a desarrollar en el puesto de trabajo que se solicita, convocados por cualquier Centro Oficial de Formación de Funcionarios, en los que se haya expedido diploma y certificación de asistencia y/o, en su caso, certificación de aprovechamiento, 0,25 puntos por cada uno, hasta un máximo de 1,50 puntos.

1.4 Antigüedad.-Se valorará hasta un máximo de 2,50 puntos según los siguientes criterios otorgándose 0,20 puntos por cada año de servicio en la Administración.

A estos efectos se computarán los servicios prestados con carácter previo al ingreso en el Cuerpo o Escala, expresamente reconocidos al amparo de lo dispuesto en la Ley 31/1965, de 4 de mayo; Real Decreto 610/1978, de 11 de marzo, y Ley 70/1978, de 26 de diciembre. No se computarán, a efectos de antigüedad, servicios que hayan sido prestados simultáneamente a otros igualmente alegados.

Quinta.-1. Los requisitos y méritos que se invoquen deberán referirse a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

2. Los requisitos y méritos deberán ser acreditados por certificado, en copia del modelo que figura como anexo III a esta Orden que deberá

ser expedida por la Subdirección General competente en materia de personal de los Departamentos Ministeriales o el Secretario general o unidad competente en dicha materia de Organismos autónomos, si se trata de funcionarios destinados en los Servicios Centrales, y por los Secretarios Generales de las Delegaciones del Gobierno o de los Gobiernos Civiles cuando se trate de funcionarios destinados en los servicios periféricos de ámbito regional o provincial, respectivamente, en los términos que determina el artículo 11 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 7 de diciembre).

Los méritos de los funcionarios actualmente destinados en el Ministerio de Defensa o en sus Organismos autónomos se valorarán con los datos profesionales consignados bajo su responsabilidad en el citado anexo III, que serán comprobados por los servicios de personal del Departamento.

Respecto del personal destinado en Comunidades Autónomas, dicha certificación deberá ser expedida por la Dirección General de la Función Pública de la Comunidad u Organismo similar o, en su defecto, por la Consejería u órgano correspondiente y por aquella autoridad competente en materia de personal que ocupen en su respectivo ámbito, un nivel jerárquico similar o equivalente al de Subdirector general departamental o Secretario general o similar de Organismos autónomos.

Si se trata de funcionarios en situación de excedencia voluntaria o situación de excedencia para el cuidado de hijos cuando hubiera decaído el derecho a reserva de puesto de trabajo, la certificación deberá ser expedida por la Unidad de Personal del Departamento a que figura adscrito su Cuerpo o Escala, o por la Dirección General de la Función Pública si pertenecen a los Cuerpos o Escalas de funcionarios adscritos a la Secretaría de Estado para la Administración Pública.

En el caso de los excedentes voluntarios o excedentes para el cuidado de hijos cuando hubiera decaído el derecho a reserva de puesto de trabajo pertenecientes a las restantes Escalas, tales certificaciones serán expedidas por la Unidad de Personal del Ministerio u Organismo donde tuvieron su último destino definitivo.

Sexta.-1. La adjudicación de los puestos recaerá sobre los candidatos que obtengan mayor puntuación sumados los resultados de las valoraciones de los méritos.

2. A igualdad de puntuación, para dirimir el empate se acudirá a la puntuación otorgada en los méritos alegados por el orden establecido en la base cuarta.

De persistir el empate, se atenderá al mayor tiempo de servicios efectivos prestados en cualquiera de las Administraciones Públicas.

Séptima.-La propuesta de adjudicación de cada uno de los puestos al solicitante que haya obtenido mayor puntuación será realizada por una Comisión de Valoración compuesta por los siguientes miembros:

Presidente, el Subdirector general de Personal Civil y cuatro Vocales designados por la autoridad convocante; un representante del Centro directivo, Organismo autónomo o Ejército, al que figure adscrito el puesto convocado, y tres en representación de la Dirección General de Personal, uno de los cuales actuará como Secretario.

Podrá formar parte de la Comisión de la Valoración un representante de cada una de las Organizaciones Sindicales siguientes: Confederación Sindical de Funcionarios, Unión General de Trabajadores, y Comisiones Obreras.

Quienes formen parte de la Comisión deberán reunir la condición de funcionario y pertenecer a Grupo de titulación igual o superior al exigido para los puestos convocados.

Octava.-1. La presente convocatoria se resolverá por Orden del Ministerio de Defensa en un plazo inferior a dos meses y su publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

2. Los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo el caso en que los interesados obtengan también por concurso o libre designación otro puesto durante el plazo posesorio, en cuyo caso podrán optar por uno de los dos, viniendo obligados a comunicar por escrito, en los tres días siguientes, la opción realizada.

3. Los traslados que se deriven de la resolución del concurso tendrán la consideración de voluntarios y, en consecuencia, no generarán derecho al abono de indemnización alguna.

Novena.-1. La Orden de resolución del concurso contendrá los datos personales del funcionario adjudicatario, el puesto adjudicado y el de cese o, en su caso, la situación de procedencia.

2. El plazo de toma de posesión del nuevo destino obtenido será de tres días hábiles si radica en la misma localidad, o de un mes si radica en localidad distinta o comporta el reingreso al servicio activo.

3. El plazo máximo de toma de posesión comenzará a contar a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso en el «Boletín Oficial del Estado». Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá contarse a partir de la referida publicación.

4. El cómputo del plazo para el cese no se iniciará mientras no finalicen los permisos o licencias que, en su caso, hayan sido concedidos a los interesados.

Décima.-La presente convocatoria y los actos derivados de la misma podrán ser impugnados de acuerdo con lo previsto en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 14 de noviembre de 1990.-P. D. (Orden 71/1985, de 16 de diciembre), el Director general de Personal, José Enrique Serrano Martínez.

ANEXO I  
RELACION DE PUESTOS CONVOCADOS SIN MERITOS ESPECIFICOS

CODIGO	CENTRO DIRECTIVO DENOMINACION PUESTO DE TRABAJO	NUMERO PUESTOS	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL DE C.D.	C. ESPECIFICO MENSUAL
<b>ORGANOS CENTRALES</b>						
<b>ESTADO MAYOR DE LA DEFENSA</b>						
1	Ayudante de Administración	1	Madrid	C/D	14	-----
2	Jefe de Negociado N-14	1	Madrid	C/D	14	-----
<b>DIRECCION GENERAL DE ARMAMENTO Y MATERIAL</b>						
<b>Inspección Técnico Receptora de la Defensa Nº.2</b>						
3	Ayudante Administración	1	Sevilla	C	16	-----
<b>Inspección Técnico Receptora de la Defensa Nº.4</b>						
4	Ayudante Administración	1	Barcelona	C/D	14	-----
5	Ayudante Administración	1	Barcelona	C	16	-----
<b>Inspección Técnico Receptora de la Defensa Nº.5</b>						
6	Ayudante Administración	1	Logroño	C	16	-----
<b>POLIGONO EXPERIENCIAS COSTILLA TORRECORBA</b>						
7	Ayudante Administración	1	Cádiz	C/D	14	-----

CODIGO	CENTRO DIRECTIVO DENOMINACION PUESTO DE TRABAJO	NUMERO PUESTOS	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL DE C.D.	C. ESPECIFICO MENSUAL
<b>TRIBUNAL MILITAR CENTRAL</b>						
8	Ayudante Administración	1	Madrid	C	16	----
<b>TRIBUNAL TERRITORIAL 19. SECCION PRIMERA</b>						
9	Ayudante Administración	1	Madrid	C/D	14	----
<b>TRIBUNAL TERRITORIAL 22.</b>						
10	Ayudante Administración	1	Sevilla	C/D	14	----
<b>TRIBUNAL TERRITORIAL 32</b>						
11	Ayudante Administración	1	Barcelona	C/D	14	----
<b>TRIBUNAL TERRITORIAL Nº.5</b>						
12	Ayudante Administración	1	S.C.Tenerife	C/D	14	----
<b>JUEGADO TOCADO MILITAR TERRITORIAL Nº.23</b>						
13	Ayudante Administración	1	S.Fernando	C	16	----
<b>FRISION DEL MEDITERRANEO</b>						
14	Ayudante Administración	1	Cartagena	C	16	----
<b>CENTRO PROVINCIAL DE RECLUTAMIENTO</b>						
15	Ayudante Administración	1	Bilbao	C	16	----
<b>CENTRO PROVINCIAL DE RECLUTAMIENTO</b>						
16	Ayudante Administración	1	Cordoba	C	16	----
<b>CENTRO PROVINCIAL DE RECLUTAMIENTO</b>						
17	Ayudante Administración	2	Logroño	C	16	----
<b>CENTRO PROVINCIAL DE RECLUTAMIENTO</b>						
18	Ayudante Administración	1	Madrid	C	16	----
<b>CENTRO PROVINCIAL DE RECLUTAMIENTO</b>						
19	Ayudante Administración	1	Malaga	C	16	----
<b>CENTRO PROVINCIAL DE RECLUTAMIENTO</b>						
20	Ayudante Administración	1	Cadiz	C	16	----
<b>CENTRO PROVINCIAL DE RECLUTAMIENTO</b>						
21	Ayudante Administración	1	S.Sebastián	C	16	----

CODIGO	CENTRO DIRECTIVO DENOMINACION PUESTO DE TRABAJO	NUMERO PUESTOS	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL DE C.D.	C. ESPECIFICO MENSUAL
<b>CENTRO PROVINCIAL DE RECLUTAMIENTO</b>						
22	Ayudante Administración	2	Sevilla	C	16	----
<b>CENTRO PROVINCIAL DE RECLUTAMIENTO</b>						
23	Ayudante Administración	1	Tenerife	C	16	----
<b>PATRONATO CASAS MILITARES TIERRA</b>						
24	Ayudante Administración	1	Madrid	C	16	----
25	Ayudante Administración	1	Madrid	C/D	14	----
<b>PATRONATO CASAS MILITARES ARMADA</b>						
26	Ayudante Administración	1	El Ferrol	C	16	----
<b>PATRONATO CASAS MILITARES AIRE</b>						
27	Ayudante Administración	1	Las Palmas	C	16	----
<b>GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA DE LA DEFENSA</b>						
28	Jefe de Negociado	1	Madrid	C	16	----
<b>EJERCITO DE TIERRA</b>						
<b>INTERVENCION DELEGADA CENTRAL</b>						
29	Ayudante Administración	1	Madrid	C	16	----
<b>INSPECCION DE ARTILLERIA</b>						
30	Jefe de Negociado	1	Madrid	C/D	14	----
<b>MANDO DE PERSONAL. DIRECCION DE GESTION DE PERSONAL</b>						
31	Jefe de Negociado	1	Madrid	C/D	14	----
<b>DIRECCION DE ASISTENCIA AL PERSONAL</b>						
32	Ayudante Administración	1	Madrid	C	16	----
<b>DIRECCION DE ENSEÑANZA</b>						
33	Ayudante Administración	2	Madrid	C	16	----
<b>AGRUPACION DEL C.G. DEL EJERCITO</b>						
34	Ayudante Administración	1	Madrid	C	16	----

CODIGO	CENTRO DIRECTIVO DENOMINACION PUESTO DE TRABAJO	NUMERO PUESTOS	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL DE C.D.	C. ESPECIFICO MENSUAL
<b>DIRECCION DE ASUNTOS ECONOMICOS</b>						
35	Jefe de Negociado	1	Madrid	C/D	14	----
<b>SECRETARIA MANDO APOYO LOGISTICO</b>						
36	Ayudante Administración	1	Madrid	C	16	----
37	Jefe de Negociado	1	Madrid	C/D	14	----
<b>DIRECCION DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO</b>						
38	Ayudante Administración	6	Madrid	C	16	----
39	Jefe de Negociado	5	Madrid	C/D	14	----
<b>CENTRO TECNICO DE INTENDENCIA</b>						
40	Ayudante Administración	2	Madrid	C	16	----
41	Jefe de Negociado	2	Madrid	C/D	14	----
<b>GRUPO CENTRAL DE TRANSPORTES I</b>						
42	Jefe de Negociado	1	Madrid	C/D	14	----
<b>SERVICIO GEOGRAFICO DEL EJERCITO</b>						
43	Ayudante Administración	2	Madrid	C	16	----
44	Jefe de Negociado	1	Madrid	C/D	14	----
<b>PARQUE CENTRAL DE FARMACIA</b>						
45	Ayudante Administración	1	Madrid	C	16	----
<b>PARQUE CENTRO MANTENIMIENTO DE INGENIEROS</b>						
46	Jefe de Negociado	1	Villaverde (Madrid)	C/D	14	----
<b>CENTRO MANTENIMIENTO SISTEMAS ACORAZADOS Nº.1</b>						
47	Ayudante Administración	1	Villaverde (Madrid)	C	16	----
<b>JEFATURA INTENDENCIA ECONOMICO ADMIVA. REGION MILITAR</b>						
<b>CENTRO</b>						
48	Ayudante Administración	4	Madrid	C	16	----
<b>INTERVENCION DELEGADA TERRITORIAL DE DEFENSA Nº.1</b>						
49	Ayudante Administración	1	Madrid	C	16	----
<b>HABILITACION PROVINCIAL</b>						
50	Ayudante Administración	1	Toledo	C	16	----

CODIGO	CENTRO DIRECTIVO DENOMINACION PUESTO DE TRABAJO	NUMERO PUESTOS	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL DE C.D.	C. ESPECIFICO MENSUAL
<b>ACADEMIA DE INFANTERIA</b>						
51	Jefe de Negociado	1	Toledo	C/D	14	----
<b>PLAZA MAYOR AGRUPACION APOYO LOGISTICO NO.11</b>						
52	Jefe de Negociado	1	Madrid	C/D	14	----
53	Ayudante Administración	1	Madrid	C	16	----
<b>GOBIERNO MILITAR</b>						
54	Ayudante Administración	1	Sevilla	C	16	----
<b>CUARTEL GENERAL MALZIR SUR</b>						
55	Ayudante Administración	1	Sevilla	C	16	----
<b>JEFATURA INTENDENCIA ECONOMICO ADMIVA. REGION MILITAR SUB.</b>						
56	Jefe de Negociado	1	Sevilla	C/D	14	----
<b>CENTRO MANTENIMIENTO VEHICULOS RUEDA NO.2</b>						
57	Ayudante Administración	1	El Higuerón (Cordoba)	C	16	----
<b>UNIDAD SERVICIOS TRANSPORTES MUNICIONAMIENTO REGIMIENTO ARTILLERIA DE COSTA IV.</b>						
58	Ayudante Administración	1	Cádiz	C	16	----
<b>HABILITACION PROVINCIAL Y TRANSPORTES MILITARES</b>						
59	Ayudante Administración	1	Algeciras	C	16	----
<b>GOBIERNO MILITAR</b>						
60	Ayudante Administración	1	Málaga	C	16	----
<b>GRUPO MANTENIMIENTO V/22</b>						
61	Jefe de Negociado	1	Granada	C/D	14	----
<b>CENTRO FINANCIERO COMANDANCIA GENERAL</b>						
62	Ayudante Administración	3	Ceuta	C	16	----
<b>HABILITACION PROVINCIAL Y TRANSPORTES MILITARES</b>						
63	Ayudante Administración	2	Ceuta	C	16	----

CODIGO	CENTRO DIRECTIVO DENOMINACION PUESTO DE TRABAJO	NUMERO PUESTOS	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL DE C.D.	C. ESPECIFICO MENSUAL
<b>PLANA MAYOR AGRUPACION APOYO LOGISTICO Nº.23</b>						
64	Ayudante Administración	2	Ceuta	C	16	----
<b>GOBIERNO MILITAR</b>						
65	Ayudante Administración	1	Melilla	C	16	----
<b>CENTRO FINANCIERO COMANDANCIA GENERAL</b>						
66	Ayudante Administración	1	Melilla	C	16	----
<b>HABILITACION PROVINCIAL TRANSPORTES MILITARES</b>						
67	Ayudante Administración	3	Melilla	C	16	----
<b>GRUPO MUNICIONAMIENTO III/24</b>						
68	Ayudante Administración	1	Melilla	C	16	----
<b>JEFATURA INTENDENCIA ECONOMICO ADMTYA.REGION MILITAR LEVANTE.</b>						
69	Ayudante Administración	1	Valencia	C	16	----
<b>GRUPO MANTENIMIENTO V/31</b>						
70	Ayudante Administración	1	Valencia	C	16	----
<b>GOBIERNO MILITAR</b>						
71	Ayudante Administración	1	Murcia	C	16	----
<b>ESTADO MAYOR REGION MILITAR PIRENAICA ORIENTAL</b>						
72	Jefe de Negociado	1	Barcelona	C/D	14	----
<b>JEFATURA PERSONAL REGION MILITAR PIRENAICA ORIENTAL</b>						
73	Ayudante Administración	1	Barcelona	C	16	----
<b>GOBIERNO MILITAR</b>						
74	Ayudante Administración	1	Burgos	C	16	----
<b>HOSPITAL MILITAR</b>						
75	Ayudante Administración	1	Burgos	C	16	----
<b>GOBIERNO MILITAR</b>						
76	Ayudante Administración	1	Vitoria	C	16	----

CODIGO	CENTRO DIRECTIVO DENOMINACION PUESTO DE TRABAJO	NUMERO PUESTOS	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL DE C.D.	C. ESPECIFICO MENSUAL
<b>HABILITACION PROVINCIAL</b>						
77	Ayudante Administración	1	S. Sebastián	C	16	----
<b>JEFATURA INTENDENCIA ECONOMICO ADTVA. REGION MILITAR NOROESTE</b>						
78	Ayudante Administración	2	La Coruña	C	16	----
79	Jefe de Negociado	3	La Coruña	C/D	14	----
<b>GOBIERNO MILITAR</b>						
80	Ayudante Administración	1	Valladolid	C	16	----
81	Jefe de negociado	1	Valladolid	C/D	14	----
<b>CENTRO DE MANTENIMIENTO ARMAMENTO Y MATERIAL DE ARTILLERIA</b>						
82	Ayudante de Administración	1	Valladolid	C	16	----
<b>PROPIEDADES MILITARES</b>						
83	Ayudante Administración	1	Oviedo	C	16	----
<b>GOBIERNO MILITAR</b>						
84	Ayudante Administración	1	S.C. Tenerife	C	16	----
<b>GRUPO DE MANTENIMIENTO VII/81</b>						
85	Ayudante Administración	1	Las Palmas	C	16	----
<b>JEFATURA DE PERSONAL</b>						
86	Ayudante Administración	1	Palma Mallorca	C	16	----
<b>PLANA MAYOR AGRUPACION APOYO LOGISTICO 71</b>						
87	Ayudante Administración	1	Palma Mallorca	C	16	----
<b>ARMADA</b>						
<b>ESTADO MAYOR DE LA ARMADA</b>						
88	Ayudante Administración	4	Madrid	C	16	----
<b>PARKING AUTOMOVILES Nº.1</b>						
89	Ayudante Administración	1	Madrid	C	16	----
<b>FACTORIA DE SUBSISTENCIA DE LA ARMADA</b>						
90	Ayudante Administración	1	Madrid	C	16	----



CODIGO	CENTRO DIRECTIVO DENOMINACION PUESTO DE TRABAJO	NUMERO PUESTOS	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL DE C.D.	C. ESPECIFICO MENSUAL
<b>ESCUELA TECNICA SUPERIOR DE INGENIEROS ARMAS NAVALES</b>						
91	Ayudante Administración	1	Madrid	C	16	----
<b>SERVICIO NORMALIZACION</b>						
92	Ayudante Administración	1	Madrid	C/D	14	----
<b>JEFATURA APOYO LOGISTICO</b>						
93	Ayudante Administración	1	Madrid	C	16	----
<b>DEPARTAMENTO DE PERSONAL</b>						
94	Ayudante Administración	3	Madrid	C	16	----
<b>JUNTA DE METODOS DE TIPO</b>						
95	Ayudante Administración	1	S. Fernando	C	16	----
<b>CAPITANIA GENERAL DE LA ZONA MARITIMA DEL ESTRECHO</b>						
96	Ayudante Administración	1	S. Fernando	C/D	14	----
97	Jefe de Negociado	1	S. Fernando	C/D	14	----
<b>PARQUE DE AUTOMOVILES Nº.3</b>						
98	Ayudante Administración	1	S. Fernando	C	16	----
<b>ESCUELA DE APLICACION DE INFANTERIA DE MARINA</b>						
99	Ayudante Administración	1	S. Fernando	C	16	----
<b>ESTACION NAVAL</b>						
100	Ayudante Administración	1	Tarifa	C/D	14	----
<b>HOSPITAL NAVAL DE SAN CARLOS</b>						
101	Ayudante Administración	1	S. Fernando	C	16	----
<b>ARSENAL MILITAR</b>						
102	Ayudante Administración	6	S. Fernando	C	16	----
103	Ayudante Administración	1	S. Fernando	C/D	14	----
104	Jefe de Negociado	1	S. Fernando	C/D	14	----
<b>FLOTILLA AEROMAVES 2º ESCALON MANTENIMIENTO</b>						
105	Ayudante Administración	1	Bota	C/D	14	----
<b>COMANDANCIA MILITAR DE MARINA</b>						
106	Ayudante Administración	1	Ceuta	C	16	----

CODIGO	CENTRO DIRECTIVO DENOMINACION PUESTO DE TRABAJO	NUMERO PUESTOS	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL DE C.D.	C. ESPECIFICO MENSUAL
<b>AYUDANTIA MILITAR DE MARINA</b>						
107	Ayudante Administración	1	Fuengirola	C	16	----
<b>TERCIO LEVANTE INFANTERIA DE MARINA</b>						
108	Ayudante Administración	1	Cartagena	C	16	----
<b>ESCUELA DE ARMAS SUBMARINAS BUSTAMANTE</b>						
109	Ayudante Administración	1	Cartagena	C/D	14	----
<b>ARSENAL MILITAR</b>						
110	Ayudante Administración	5	Cartagena	C	16	----
111	Jefe de Negociado	1	Cartagena	C/D	14	----
<b>AYUDANTIA MILITAR DE MARINA</b>						
112	Ayudante Administración	1	S. Pedro del Pinatar	C/D	14	----
<b>AYUDANTIA MILITAR DE MARINA</b>						
113	Ayudante Administración	1	S. Felix Guisols	C/D	14	----
<b>AYUDANTIA MILITAR DE MARINA</b>						
114	Ayudante Administración	1	Alcudia	C	16	----
<b>COMANDANCIA MILITAR DE MARINA</b>						
115	Ayudante Administración	1	Ibiza	C/D	14	----
<b>CAPITANIA GENERAL ZONA MARITIMA DEL CANTABRICO</b>						
116	Ayudante Administración	2	El Ferrol	C	16	----
117	Ayudante Administración	1	El Ferrol	C/D	14	----
<b>ESCUELA NAVAL MILITAR</b>						
118	Ayudante Administración	2	Marín	C	16	----
<b>ESCUELA DE ENERGIA Y PROPULSION DE LA ARMADA</b>						
119	Ayudante Administración	1	El Ferrol	C	16	----
<b>HOSPITAL NAVAL</b>						
120	Ayudante Administración	1	El Ferrol	C	16	----
<b>ARSENAL MILITAR</b>						
121	Ayudante Administración	4	El Ferrol	C	16	----
122	Ayudante Administración	1	El Ferrol	C/D	14	----
123	Jefe de Negociado	2	El Ferrol	C/D	14	----

CODIGO	CENTRO DIRECTIVO DENOMINACION PUESTO DE TRABAJO	NUMERO PUESTOS	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL DE C.D.	C. ESPECIFICO MENSUAL
<b>COLECCION NACIONAL JUAN DE LANCARA</b>						
124	Ayudante Administración	1	El Ferrol	C	16	----
<b>RESIDENCIA DE SUBOFICIALES</b>						
125	Ayudante Administración	1	El Ferrol	C/D	14	----
<b>AYUDANTIA MILITAR DE MARINA</b>						
126	Ayudante Administración	1	Guetaria-Orio Zumai	C/D	14	----
<b>AYUDANTIA MILITAR DE MARINA</b>						
127	Ayudante Administración	1	Nº. Srº. Ortigueira	C/D	14	----
<b>AYUDANTIA MILITAR DE MARINA</b>						
128	Jefe de Negociado	1	Sta. Eugenia de Ribeira	C/D	14	----
<b>COMANDANCIA MILITAR DE MARINA</b>						
129	Ayudante Administración	1	Vigo	C	16	----
<b>EJERCITO DEL AIRE</b>						
<b>ESTADO MAYOR DEL AIRE</b>						
130	Ayudante Administración	2	Madrid	C/D	14	----
<b>ASESORIA MEDICA</b>						
131	Ayudante Administración	1	Madrid	C/D	14	----
<b>INTERVENCION DELEGADA CENTRAL DEL AIRE</b>						
132	Jefe de Negociado	1	Madrid	C/D	14	----
<b>AGRUPACION CUARTEL GENERAL DEL AIRE</b>						
133	Ayudante Administración	1	Madrid	C	16	----
134	Jefe Negociado	1	Madrid	C/D	14	----
<b>MANDO PERSONAL EJERCITO DEL AIRE</b>						
135	Ayudante Administración	5	Madrid	C	16	----
136	Jefe de Negociado	1	Madrid	C/D	14	----
137	Ayudante Administración	11	Madrid	C/D	14	----
<b>MANDO APOYO LOGISTICO</b>						
138	Ayudante Administración	5	Madrid	C	16	----
139	Ayudante Administración	1	Madrid	C/D	14	----
140	Jefe de Negociado	4	Madrid	C/D	14	----

CODIGO	CENTRO DIRECTIVO DENOMINACION PUESTO DE TRABAJO	NUMERO PUESTOS	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL DE C.D.	C. ESPECIFICO MENSUAL
<b>DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA AEREA</b>						
141	Jefe de Negociado	1	Madrid	C/D	14	----
142	Ayudante Administración	1	Madrid	C/D	14	----
<b>ESCUELA SUPERIOR DEL AIRE</b>						
143	Ayudante Administración	1	Madrid	C/D	14	----
<b>ARCHIVO GENERAL</b>						
144	Ayudante Administración	1	Madrid	C/D	14	----
<b>DIRECCION ASUNTOS ECONOMICOS</b>						
145	Ayudante Administración	3	Madrid	C	16	----
146	Ayudante Administración	6	Madrid	C/D	14	----
147	Jefe Negociado	4	Madrid	C/D	14	----
<b>MANDO AEREO DE COMBATE Y ASESORIA JURIDICA</b>						
148	Ayudante Administración	1	Madrid	C/D	14	----
<b>CENTRO REGIONAL DE MOVILIZACION</b>						
149	Ayudante Administración	2	Madrid	C	16	----
<b>SECTOR AEREO</b>						
150	Ayudante Administración	1	Madrid	C/D	14	----
151	Jefe de Negociado	1	Madrid	C/D	14	----
<b>GRUPO DEL CUARTEL GENERAL DEL MANDO AEREO DE COMBATE</b>						
152	Ayudante Administración	3	Madrid	C	16	----
153	Jefe de Negociado	1	Madrid	C/D	14	----
<b>AERODROMO MILITAR CUATRO VIENTOS</b>						
154	Ayudante Administración	1	Cuatro Vientos (Madrid)	C/D	14	----
<b>CENTRO CARTOGRAFICO Y FOTOGRAFICO</b>						
155	Ayudante Administración	1	Cuatro Vientos (Madrid)	C	16	----
<b>MAESTRANZA AEREA</b>						
156	Ayudante Administración	1	Cuatro Vientos (Madrid)	C	16	----
157	Jefe de Negociado	1	Cuatro Vientos (Madrid)	C/D	14	----

CODIGO	CENTRO DIRECTIVO DENOMINACIÓN PUESTO DE TRABAJO	NUMERO PUESTOS	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL DE C.D.	C. ESPECIFICO MENSUAL
<b>MUSEO DE AERONAUTICA Y ASTRONAUTICA</b>						
158	Ayudante Administración	1	Madrid	C	16	----
<b>ALA NUMERO 12</b>						
159	Ayudante Administración	5	Torrejón	C/D	14	----
160	Ayudante Administración	1	Torrejón	C	16	----
<b>ALA NUMERO 35</b>						
161	Jefe de Negociado	1	Getafe	C/D	14	----
<b>ALA NUMERO 37</b>						
162	Jefe Negociado	4	Villanubla	C/D	14	----
<b>402 ESCUADRON DE LAS FUERZAS AEREAS</b>						
163	Ayudante Administrativo	1	Cuatro Vientos (Madrid)	C/D	14	----
164	Ayudante Administración	1	Cuatro Vientos (Madrid)	C	16	----
<b>503 ESCUADRON DE LAS FUERZAS AEREAS</b>						
165	Ayudante Administración	1	Cuatro Vientos (Madrid)	C/D	14	----
<b>ALA DE ALERTA Y CONTROL</b>						
166	Ayudante Administración	1	Torrejón	C	16	----
<b>DEPOSITO DE INTENDENCIA</b>						
167	Ayudante Administración	2	Getafe	C	16	----
168	Jefe de Negociado	2	Getafe	C/D	14	----
<b>GRUPO DE TRANSMISIONES</b>						
169	Ayudante Administración	1	Getafe	C/D	14	----
<b>CENTRO DE PROCESO DE DATOS</b>						
170	Jefe de Negociado	1	Cuatro Vientos (Madrid)	C/D	14	----
<b>ALA NUMERO 54</b>						
171	Ayudante Administración	1	Torrejón (Madrid)	C	16	----
172	Ayudante Administración	3	Torrejón (Madrid)	C/D	14	----
<b>GRUPO LOGISTICO DE TRANSMISIONES</b>						
173	Ayudante Administración	1	Getafe	C/D	14	----
174	Jefe de Negociado	1	Getafe	C/D	14	----

CODIGO	CENTRO DIRECTIVO DENOMINACION PUESTO DE TRABAJO	NUMERO PUESTOS	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL DE C.D.	C. ESPECIFICO MENSUAL
<b>GRUPO LOGISTICO AUTOMOVILES</b>						
175	Ayudante Administración	1	Getafe	C/D	14	----
<b>ESCUADRON LOGISTICO COMBUSTIBLES</b>						
176	Ayudante Administración	1	Cuatro Vientos (Madrid)	C	16	----
177	Ayudante Administración	1	Cuatro Vientos (Madrid)	C/D	14	----
178	Jefe de Negociado	1	Cuatro Vientos (Madrid)	C/D	14	----
<b>ESCUADRON LOGISTICO DE DEFENSA QUIMICA Y CONTRA INCENDIOS</b>						
179	Ayudante Administración	2	Getafe	C/D	14	----
<b>CASA DEL SUBOFICIAL</b>						
180	Ayudante Administración	1	Madrid	C/D	14	----
<b>DEPOSITO CENTRAL INTENDENCIA</b>						
181	Ayudante Administración	3	Madrid	C	16	----
<b>HOSPITAL DEL AIRE</b>						
182	Ayudante Administración	1	Madrid	C	16	----
183	Jefe de Negociado	2	Madrid	C/D	14	----
<b>CENTRO DE INSTRUCCION DE MEDICINA AERROESPACIAL</b>						
184	Ayudante Administración	1	Madrid	C/D	14	----
185	Jefe de Negociado	1	Madrid	C/D	14	----
<b>INSTITUTO DE FARMACIA</b>						
186	Ayudante Administración	1	Burgos	C/D	14	----
187	Jefe de Negociado	1	Burgos	C/D	14	----
<b>GRUPO DE ESCUELAS DE MATACAN</b>						
188	Ayudante Administración	2	Salamanca	C/D	14	----
189	Jefe de Negociado	1	Salamanca	C/D	14	----
<b>ESCUELA DE ESPECIALISTAS</b>						
190	Ayudante Administración	1	León	C/D	14	----
<b>ESCUELA DE AUTOMOVILES</b>						
191	Ayudante Administración	2	Getafe	C/D	14	----

CODIGO	CENTRO DIRECTIVO DENOMINACION PUESTO DE TRABAJO	NUMERO PUESTOS	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL DE C.D.	C. ESPECIFICO MENSUAL
<b>MANDO AEREO TACTICO</b>						
192	Ayudante Administración	1	Sevilla	C/D	14	----
<b>GRUPO DE CONTROL AEREO</b>						
193	Ayudante Administración	1	Sevilla	C/D	14	----
<b>CENTRO REGIONAL DE MOVILIZACION</b>						
194	Ayudante Administración	1	Sevilla	C	16	----
<b>GRUPO DEL MANDO AEREO TACTICO</b>						
195	Ayudante Administración	1	Sevilla	C	16	----
196	Ayudante Administración	1	Sevilla	C/D	14	----
<b>ALA NUMERO 14</b>						
197	Ayudante Administración	1	Albacete	C	16	----
<b>ALA NUMERO 21</b>						
198	Ayudante Administración	2	Morón	C	16	----
199	Ayudante Administración	1	Morón	C/D	14	----
<b>ALA NUMERO 22</b>						
200	Ayudante Administración	1	Jerez	C	16	----
201	Ayudante Administración	1	Jerez	C/D	14	----
202	Jefe de Negociado	1	Jerez	C/D	14	----
<b>ALA NUMERO 78</b>						
203	Jefe de Negociado	1	Sevilla	C/D	14	----
<b>MAESTRANZA AEREA</b>						
204	Ayudante Administración	1	Albacete	C	16	----
<b>ESCUADRON LOGISTICO AUTOMOVILES</b>						
205	Ayudante Administración	1	Sevilla	C	16	----
<b>GRUPO DE FARMACIA</b>						
206	Ayudante Administración	1	Sevilla	C/D	14	----
<b>ACADEMIA GENERAL DEL AIRE</b>						
207	Ayudante Administración	2	San Javier	C	16	----
<b>ESCUELA MILITAR PARACAIDISMO "MENDEZ PARADA"</b>						
208	Ayudante Administración	2	Almoráiz	C/D	14	----

CODIGO	CENTRO DIRECTIVO DENOMINACION PUESTO DE TRABAJO	NUMERO PUESTOS	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL DE C.D.	C. ESPECIFICO MENSUAL
<b>CENTRO ADIESTRAMIENTO SEGURIDAD Y DEFENSA</b>						
209	Ayudante Administración	2	S. Javier (Los Alcazares)	C/D	14	----
<b>SECTOR AEREO</b>						
210	Ayudante Administración	2	Barcelona	C	16	----
<b>SECTOR AEREO</b>						
211	Ayudante Administración	1	Palma Mallorca	C	16	----
<b>801 ESCUADRON DE LAS FUERZAS AEREAS</b>						
212	Ayudante Administración	1	Palma Mallorca	C	16	----
213	Ayudante Administración	1	Palma Mallorca	C/D	14	----
<b>BASE AEREA SON SAN JUAN</b>						
214	Ayudante Administración	1	Palma Mallorca	C/D	14	----
<b>ESCUELA SUBOFICIALES DEL AIRE</b>						
215	Ayudante Administración	1	Reus	C/D	14	----
<b>COLEGIO "SANTIAGO APOSTOL"</b>						
216	Ayudante Administración	1	Palma Mallorca	C/D	14	----
<b>MANDO AEREO DE CANARIAS</b>						
217	Ayudante Administración	1	Las Palmas	C	16	----
218	Ayudante Administración	2	Las Palmas	C/D	14	----
219	Jefe de Negociado	2	Las Palmas	C/D	14	----
<b>GRUPO DEL CUARTEL GENERAL DEL MANDO AEREO DE CANARIAS</b>						
220	Ayudante Administración	2	Las Palmas	C	16	----
<b>ALA NUMERO 46</b>						
221	Ayudante Administración	2	Las Palmas	C/D	14	----
<b>INSTITUTO SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS</b>						
<b>ISPAS.-GERENCIA.</b>						
222	Auxiliar Administrativo	1	Madrid	D	14	----



CODIGO	CENTRO DIRECTIVO DENOMINACION PUESTO DE TRABAJO	NUMERO PUESTOS	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL DE C.D.	C. ESPECIFICO MENSUAL
<b>ISFAS.-DELEGACION REGIONAL</b>						
223	Puesto Trabajo Nivel 14.	1	La Coruna	D	14	-----
<b>ISFAS.-DELEGACION REGIONAL</b>						
224	Jefe de Negociado	1	Madrid	D	16	-----
<b>ISFAS.-DELEGACION REGIONAL</b>						
225	Jefe de Negociado	1	Valladolid	D	16	-----
<b>ISFAS.-SUBDELEGACION</b>						
226	Jefe de Negociado	1	Fuerteventura	C/D	16	-----

**DESCRIPCION DE LAS FUNCIONES MAS IMPORTANTES CORRESPONDIENTES A LOS PUESTOS  
RELACIONADOS SEGUN DENOMINACION.**

**JEFE DE NEGOCIADO:** Desarrollo de Procedimientos Administrativos.

**AYUDANTE ADMINISTRACION:** Tramitación de Expedientes Administrativos.

**PUESTO TRABAJO NIVEL 14:** Funciones de Apoyo Administrativo.

**ANEXO II**

**DATOS PERSONALES**

PRIMER APELLIDO .....

SEGUNDO APELLIDO ..... D.N.I. ....

NOMBRE ..... FECHA DE NACIMIENTO .....

DOMICILIO: CALLE ..... NUM. ....

LOCALIDAD ..... PROVINCIA .....

TELEFONO: .....

**DATOS PROFESIONALES**

CUERPO/ ESCALA ..... GRUPO .....

NÚMERO DE REGISTRO DE PERSONAL .....

SITUACION ADMINISTRATIVA:  SERVICIO ACTIVO

OTRA: .....

DESTINO ACTUAL : .....  OCUPADO EN PROPIEDAD

(Ministerio, C.A., Comunidad Autónoma)  OCUPADO CON CARACTER PROVISIONAL

LOCALIDAD ..... PROVINCIA .....

**ESPECIFICA:** Ser admitido a la convocatoria para proveer puestos de trabajo para el sistema de concurso de méritos anunciado por Orden de fecha ..... (B.O.E. n.º ..... ) para el/los puesto/s de trabajo siguiente/s especificados por orden de preferencia: <sup>(1)</sup>

CODIGO	Nivel de C.B.	Denominación del puesto	Centro Directivo u Organismo	Localidad

..... de ..... de 1985  
(Firma)

(1)- Únicamente podrá solicitarse hasta un máximo de 7 códigos (Base 3.2)

**ANEXO III**

D./Dba. ....  
Cargo .....  
(a certificar sólo por las personas que se indican en el apartado 2 de la base quinta)

CERTIFICO: Que de acuerdo con los antecedentes obrantes en este Centro, el funcionario cuyos datos se indican a continuación reúne los méritos que se detallan:

**1.- Datos del funcionario**

Apellidos y nombre .....D.N.I. ....  
Cuerpo o Escala .....GRUPO.....M.R.P. ....  
Administración a la que pertenece (1).....Titulación Académica (2).....

**2.- Situación Administrativa**

Servicio activo     Servicios especiales     Servicios C. Autónomas     Suspensión firme funciones  
Fecha traslado ..... Fecha terminación período Suspensión .....

Excedencia Voluntaria Art.29.3. Ap Ley 30/84     Excedencia Art. 29.4 Ley 30/84:  
Fecha cese servicio activo ..... Toma posesión último destino definitivo .....

Otras Situaciones .....     Exceptuado período permanencia prevista Art.11.2, R.D. 28/90  
 Remoción puesto trabajo     Supresión puesto actual     Libre designación

**3.- Destino actual**

3.1. Ministerio y Secretaría de Estado, Organismo, C. Autónoma, Corp. Local .....  
Denominación del Puesto ..... Nivel puesto .....

Localidad ..... Fecha toma de posesión .....

Definitivo (3)     Provisional (4)

3.2. Comisión de servicio en ..... Denominación del puesto .....  
Localidad ..... Fecha de toma de posesión ..... Nivel del puesto .....

**4.- Méritos**

4.1. Grado Personal ..... Fecha Consolidación (5).....

4.2. Puestos desempeñados (6):

Denominación	Sub. Gral. o Unidad asimilada	Centro Directivo	Nivel C.D.	Tiempo Años-meses

4.3. Ha realizado los siguiente cursos en algún Centro Oficial de Formación de Funcionarios, relacionados con el puesto o puestos solicitados:

Curso	Centro Oficial	Impartido	Recibido

4.4. Antigüedad

Cuerpo o Escala	Grupo	Años	Meses	Días

Lo que expido a petición del interesado y para que surta efecto en el concurso de vacantes convocado por el Ministerio de Defensa de fecha .....publicado en el B.O.E. núm. .... fecha .....

(Lugar, fecha, firma y sello)

OBSERVACIONES  Sí  No

**OBSERVACIONES (7):**

<p style="font-size: 2em; margin: 0;"> </p>
---

**INDICACIONES**

- (1) Especificar la Administración utilizando las siguientes siglas:
- C - Administración del Estado
  - A - Autonómica
  - L - Local
  - S - Seguridad Social
- (2) Sólo cuando consten en el expediente; en otro caso, deberán acreditarse por el interesado mediante la documentación pertinente.
- (3) Puestos de trabajo obtenidos por concurso, libre designación y nuevo ingreso.
- (4) Supuestos de adscripción provisional por reingreso al servicio activo y los previstos en el Art. 27.2 del Reglamento aprobado por R.D. 28/1990, de 15 de enero (B.O.E. del 16).
- (5) De hallarse el reconocimiento en tramitación el interesado deberá aportar certificación expedida por el órgano competente.
- (6) Los que figuren en el expediente referidos a los últimos cinco años. Los interesados podrán aportar, en su caso, certificaciones acreditativas de los restantes servicios que hubieran prestado.
- (7) Este recuadro o la parte utilizada del mismo deberá cruzarse por la autoridad que certifica.

**RESERVADO PARA EL MINISTERIO DE DEFENSA**

VALORACION MERITOS GENERALES:				
GRADO	V.T.B.	CURSO	ANTIGUEDAD	TOTAL MERITOS GENERALES

VALORACION MERITOS ESPECIFICOS: \_\_\_\_\_  
(en su caso)

---

EXCLUIDO  CAUSA DE EXCLUSION:

INCUMPLIMIENTO BASE 2.3 (No transcurso de 2 años)

INCUMPLIMIENTO BASE 4 (No alcanza Puntuación mínima)

OTRAS CAUSAS: \_\_\_\_\_